

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	FERTILIZANTE UREA PARA APLICACIÓN FOLIAR
Denominación técnica	:	FERTILIZANTE UREA PARA APLICACIÓN FOLIAR
Unidad de medida	:	Kilogramo
Descripción general	:	La urea o carbamida es un producto químico sólido cristalino blanco, granular o en forma de perlas y debe fluir libremente, sintetizado a partir de amonio y dióxido de carbono bajo procesos de temperaturas y presión elevadas, responde a la fórmula química (NH ₂ – CO – NH ₂), es usada como abono o fertilizante.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Nitrógeno total	Mínimo 45 %	NTP 311.026:2016 FERTILIZANTES. Urea. Requisitos. 3ª Edición
Biuret	Máximo 0,5 %	
Humedad	Máximo 1,0 %	
Granulometría (1 mm a 5 mm)	Mínimo 90 % pasante	

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El fertilizante urea para aplicación foliar se debe empacar en materiales que garanticen la conservación de las características físicas y químicas de fabricación (humedad, composición y compactación), según lo establecido en el numeral 9.1 de la NTP 311.026:2016.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases la cantidad de kilos requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

Se podrá usar embalaje cuando se requiera agrupar varios envases individuales de fertilizante urea para aplicación foliar. Dicho embalaje podrá considerar la seguridad, la idoneidad para el propósito previsto y el uso sostenible de recursos, conforme a la Guía Peruana GP-ISO/IEC 41:2020 Embalaje. Recomendaciones para atender las necesidades del consumidor. 3ª Edición.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad de envases por embalaje. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

El fertilizante urea para aplicación foliar podrá ser etiquetado mediante: impresión en el envase, documento de garantía de calidad, etiquetas, etiquetas electrónicas, entre otros, según el numeral 6 de la NTP-ISO 7409:2021 Fertilizantes. Rotulado. Presentación y declaraciones. 2ª Edición. Además, el numeral 9 de la NTP-ISO 7409:2021, presenta ejemplos de declaraciones en los envases o etiquetas, como sigue:

- la palabra “FERTILIZANTE”, complementada, según sea necesario, por cualquier calificación regulatoria; además de la frase: “Apto para uso foliar”;
- tipo y grado del fertilizante y, si es necesario, su forma física (por ejemplo, granulado);
- composición del fertilizante, por ejemplo: contenido de nutriente(s), forma(s) y/o solubilidad(es), y finura de la molienda, en caso sea apropiado;
- masa del fertilizante, en kg;
- nombre y la dirección de la persona u organización responsable del mercado;
- instrucciones de uso, indicaciones de las proporciones de dosis y condiciones de uso adecuadas para las condiciones del suelo y del cultivo en que se utiliza el fertilizante;
- declaraciones de advertencia relacionadas con la seguridad, por ejemplo, frases del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS).

Las declaraciones deben ser legibles e indelebles, sobre un fondo uniforme y contrastado; cualquier declaración en la etiqueta debería ser veraz, precisa y clara; no deben hacerse afirmaciones falsas, engañosas, exageradas, no veraces o equívocas en el envase o la etiqueta del producto; y, las letras más pequeñas utilizadas en la declaración o el marcado deben ser claras, firmes y legibles; según el numeral 5 de la NTP-ISO 7409:2021.

Para el caso de fertilizantes a granel, se podrá usar etiquetas adhesivas o similares, etiquetas para atar (colgantes), entre otras, con el tamaño adecuado; según el numeral 8 de la NTP-ISO 7409:2021.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases, otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.